

R. CIVIL 469/57¹

Pueblo: Híjar
Se inicia:



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Sección Negociado

Núm.

NOTA PARA SECRETARIA
PERTICULAR

Con esta fecha se contesta a escrito del Sr. Alcalde de HIJAR en el que solicita su relevo por sus multiples ocupaciones y llevar al frente de la Alcaldía once años, diciéndole que se toma nota y que en su día se resolverá.

Teruel, 7 septiembre de 1.962



NOTA — Al contestar citese la Sección, y el Número

Saludo a Franco:



¡Arriba España!

FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.
JEFATURA PROVINCIAL
TERUEL

V|Referencia

Citese en la contestación

Asunto:

N|referencia

fecha

jml/cm

27-~~II~~-62

Excmo. Sr.:

En cumplimiento de las órdenes verbales de V.E., tengo el honor de remitir in forme sobre las reiteradas solicitudes de dimisión del alcalde de Híjar, D. Francisco Sorribas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

EL SUBJEFE PROVINCIAL ACCTAL.



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia

C I U D A D



4

INFORME QUE EMITE EL INSPECTOR PROVINCIAL, CAMARADA JOSE M^a LOPEZ GOMEZ-CORDOBES, EN RELACION CON SU VISITA AL PUEBLO DE HIJAR

=====

En cumplimiento de las órdenes verbales recibidas, me trasladé a la villa de Híjar en la tarde del 24 de los corrientes, para averiguar las causas por las cuales el Alcalde D. Francisco Sorribas, había presentado su dimisión reiteradamente.

El Sr. Sorribas, Jefe Comarcal que fue del Movimiento y Diputado Provincial, en los últimos años se ha visto un tanto orillado en la política provincial al no consentirse su reelección ni en las anteriores ni en las pasadas elecciones provinciales. No obstante, y pese a tener facultad legal para presentar su candidatura y al éxito asegurado por su gran prestigio en la comarca, consta a esta Inspección que tuvo que imponerse y hacer propaganda en contra, para que no le votasen, acatando las órdenes del Mando. No obstante, ésto debió dolerle y hacerle suponer que había caído en desgracia, por lo cual a cada cambio de Gobernador Civil se apresuraba a pedir su relevo en la Alcaldía, únicamente para cubrir la fórmula de una supuesta destitución.

Esta Inspección considera por las causas que se enumeran, que aunque es cierto que el camarada Sorribas lleva muchos años en el mando y personalmente también desea ser relevado por sus ocupaciones personales, en el momento presente no es oportuno ningún relevo en Híjar.

En las pasadas elecciones municipales, con el fin de ampliar las bases del Movimiento y por influencia de las elecciones de Hermandad, se dio entrada en el Ayuntamiento a personas un tanto rencillosas, de poca altura de miras, más atentas a las minucias que a los grandes planes municipales. La actual Corporación no se caracteriza por la armonía entre sus componentes. Sólo un Francisco Sorribas, con su larga experiencia, su prestigio personal y su preparación profesional (es abogado), es capaz de dominar a esa heterogénea Corporación, que en otras manos más inexpertas naufragaría.

Por otra parte, Híjar, con otros cuatro o cinco pueblos de la comarca, lleva entre manos el importantísimo y vital proyecto del abastecimiento de aguas, que importa 26 millones de pesetas, proyecto difícil por su cuantía y por su tramitación. Sorribas ha sido desde su iniciación, por su capacidad y experiencia, la cabeza de esa Mancomunidad de pueblos, con Alcaldes de escasa capacidad. Es Sorribas el hombre que los orienta y dirige y el que con más soltura acude a centros y departamentos ministeriales para gestionar la activación del proyecto.

La sustitución de Sorribas en estos momentos, implicaría una demora en toda esta cuestión, que ya está bien encarrilada y a punto de resolverse.

Por lo tanto esta Inspección propone: No aceptar la renuncia del camarada Francisco Sorribas en la Alcaldía de Híjar, demorando la hasta que el proyecto de abastecimiento de aguas de la Mancomunidad de aquellos pueblos, entre al menos en fase de ejecución.

Preparar un equipo para las próximas elecciones de Alcalde y de los Concejales que proceda renovar, bien compenetrados con el

5

futuro Alcalde, para buscar en la Corporación una consistencia y -
coherencia de la que ahora carece y que se mantiene hoy, gracias a
la autoridad, prestigio y conocimientos del camarada Sorribas.

Teruel, 27 de Noviembre de 1962.

EL INSPECTOR PROVINCIAL



Fdo: José M^a López Gómez-Cordobés